

Nota sobre las bases de toma de corriente sin obturador.

Moratoria para su comercialización e instalación.

El Subcomité Técnico de Normalización de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), AEN/CTN201/SC23BG “Clavijas, bases e interruptores para uso domésticos y análogo”, es el responsable de la elaboración de las normas nacionales para bases de toma de corriente y clavijas para uso doméstico y análogo.

La norma española UNE 20315 “Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos” aplica a las bases de toma de corriente y clavijas para uso doméstico del Sistema Nacional Español.

En las ITC del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto, se cita la norma UNE 20315 como referencia para las bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos utilizadas en España.

Hasta el 1 de enero de 2009, van a convivir 2 ediciones de la citada norma: UNE 20315:1994 y UNE 20315:2004. La anulación de la edición de 1994 significará algunos cambios en los requisitos constructivos de las bases de toma de corriente requeridos por la norma española.

Uno de los más relevantes es que los obturadores van a ser obligatorios en las siguientes bases de toma de corriente:

- C1a – Base bipolar sin contacto de tierra 16 A – 250 V (sólo permitida para reposición de las existentes)
- C2a - Base bipolar con contacto lateral de tierra 16 A – 250 V
- C3a - Base bipolar con espiga de contacto de tierra 16 A – 250 V
- ESC 10a - Base bipolar sin contacto de tierra 10 A 250 V (para ejecuciones móviles)

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2009 las citadas bases de toma de corriente deberán ser fabricadas de acuerdo a la norma UNE 20315:2004 y por lo tanto deberán incorporar los obturadores.

Considerando las circunstancias del mercado, y con el fin de facilitar un periodo transitorio adicional al ya establecido mediante las propias ediciones de la norma para las bases de toma de corriente sin obturador fabricadas antes del 1 de enero de 2009, se considera que las bases de toma de corriente (C1a, C2a, C3a y ESC 10a) sin obturadores según la norma UNE 20315:1994 podrán seguir siendo comercializadas e instaladas durante un periodo de 12 meses (hasta 31 de diciembre de 2009), con el objetivo de que:

- Se puedan eliminar los stocks en los almacenes de distribución de material eléctrico;
- Se puedan eliminar los stocks que dispongan los fabricantes en sus almacenes.